

 NIT. 890072044 - 1	<p><i>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA MUNICIPIO DE SANTA ISABEL</i></p>	<p><i>Febrero 27 De 2018</i></p>
	<p><i>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</i></p>	

## **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA DOTACIÓN DEPORTIVA EDUCATIVA**

**FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA  
RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN LAS INSTITUCIONES  
EDUCATIVAS CON LA DOTACIÓN DE IMPLEMENTOS  
DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL,  
TOLIMA**

**ENLACE DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA ISABEL**

**AÑO 2018**

 <p>NIT. 890072044 - 1</p>	<p><b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b>  <b>DEPARTAMENTO DEL TOLIMA</b>  <b>MUNICIPIO DE SANTA ISABEL</b></p>	<p><b>Febrero 27</b>  <b>De 2018</b></p>
<p><b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b></p>		

# ESPECIFICACIONES DEL PROCESO

## 1- ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DEPORTIVO

Consiste en la Compra de la Dotación Deportiva definidos en el proceso contractual de acuerdo a los precios de mercado definidos en el pliego de condiciones, acorde con el diagnóstico, las necesidades y expectativas de la Institución Educativa y la región.

El proveedor se encargará que la dotación Deportiva cumpla con los requisitos técnicos definidos y podrá ser fabricante o intermediario, que cumpla con las exigencias mínimas de Ley, las Establecidas por la Agencia de renovación de Territorio ART y las definidas por los pliegos.

Localización: Este proceso se realizará de acuerdo al domicilio del Proveedor, sea local o internacional y entregará el soporte de Compra.

Responsable: Ejecutor del Proyecto – Privado.

## 2- DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA

Proceso mediante el cual se hace entrega a la entidad, receptora, Alcaldía Municipal de Santa Isabel y de esta a las Instituciones Educativas, quien tendrá o no libertad en reportarlo en su Inventario, además estas harán la entrega directa a las Sedes educativas y a los docentes.

Durante la entrega la Administración verificará que la Dotación Cumpla con los Requisitos Técnicos y la calidad.

Localización: Esta etapa se adelantará en el Municipio de Santa Isabel, en las instalaciones de la Alcaldía Municipal y el transporte estará a cargo del Proveedor del bien.

Servicio de Garantía: El proveedor adicionalmente deberá ofertar en sus servicios un mínimo de garantía en caso de defectos de fábrica de por lo menos tres meses, después de la salida de Inventario, exentas fallas asociadas a mal manejo.

Responsable: Alcaldía Municipal de Santa Isabel e Instituciones Educativas.

 <p>NIT. 890072044 - 1</p>	<p><b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b>  <b>DEPARTAMENTO DEL TOLIMA</b>  <b>MUNICIPIO DE SANTA ISABEL</b></p>	<p><b>Febrero 27</b>  <b>De 2018</b></p>
<p><b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b></p>		

# ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA DOTACIÓN

## 3- CARACTERÍSTICAS DE LOS BALONES

Balones de Baloncesto: Cubierta: PVC, con estructura Laminada, Neumático de Butilo y apto para Terreno de Interiores (Coliseo) y Exteriores.

Balones de Fútbol: Con cubierta Cuero PU, con estructura de Cosido, Neumático: Butilo y apto para Cancha de grama o Gramilla.

Balones de Voleibol: Con Cubierta PU suave, de Estructura Laminada, Neumático: Butilo y apto para superficies Lisas y Terreno de Juego Interiores.

Balones de Microfútbol: Con Cubierta PU, de Estructura Cosida, Neumático: Butilo y apto para superficies Lisas y Terreno de Juego Interiores.

## 4- CARACTERÍSTICAS DE LAS MALLAS

Mallas de Baloncesto: Malla de polipropileno con al menos 21 pulgadas de longitud.

Mallas de Futbol: Malla de polipropileno, con medidas de 7,5 X 2,5 X 2,0 X 2,0 y Calibre de 4MM.

Mallas de Microfútbol: Malla de polipropileno, con medidas de 3,00 X 2,00 X 0,40 X 1,50 mts y Calibre de 4MM.

Malla de Voleibol: Malla de Polipropileno y Nylon tensado de 3MM, de 9,50m x 1,00m con Bordes superiores en lona de por lo menos 5 cm; con cable de acero forrado y antenas.

## 5- ACCESORIOS DEPORTIVOS

Ajedrez: Hecho en cartón laminado, de por lo menos 50 x 50mm<sup>2</sup>, piezas en plástico de 86mm.

Mesa de Tenis: Tablero de 2,74 mt x 1,52mt x 76cm, con espesor de 18mm, un Marco de 15 x 30mm y Medida de los puntos de apoyo, Tubo cuadrado 30mm x 30mm (patas). Con ruedas en silicona.

 <p>NIT. 890072044 - 1</p>	<p><b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b>  <b>DEPARTAMENTO DEL TOLIMA</b>  <b>MUNICIPIO DE SANTA ISABEL</b></p>	<p><b>Febrero 27</b>  <b>De 2018</b></p>
<p><b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b></p>		

Raquetas de Tenis: con una medida de 15cm de diámetro, de categoría para 3 estrellas, con mango de madera y cauchos en goma.

Cuerdas para Saltar: PVC, con Mango de madera, entre 200 a 240 cmm.

Arnés y Potencializadores: con 5 cm de ancho, con estiramiento acorde al músculo proporcional a la capacidad promedio y ajustable al cuerpo.

## **EXIGENCIAS MÍNIMAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y LA ALCALDÍA**

Las instituciones Educativas deberán cumplir por los menos con algunas exigencias mínimas para poder tener la disponibilidad del material deportivo antes y durante la vida útil de los mismos, así como la designación de unos espacios con seguridad para el almacenamiento y resguardo de los mismos, libre de humedad y bajas temperaturas.

Vida Útil: 4 Años.

### **1- CONSIDERACIONES DE INFRAESTRUCTURA Y MOBILIARIO**

La institución o Sede Educativa deberá contar espacios óptimos para el desarrollo de la actividad física, la recreación y el deporte, considerando que la mayoría de ellas cuentan con escenarios propios para ello, así como contar un espacio disponible para el almacenamiento seguro de los implementos.

### **2- CONSIDERACIONES DEL DOCENTE**

Se dispondrá de un Docente, quien deberá tener conocimientos básicos en actividad física y en las disciplinas que se orientaran por sede educativa, así como intensidad horaria semanal para el aprovechamiento óptimo de los implementos.

 NIT. 890072044 - 1	<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL TOLIMA</b> <b>MUNICIPIO DE SANTA ISABEL</b>	<b>Febrero 27</b> <b>De 2018</b>
	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	

De igual manera se deberá garantizar el cuidado y uso correcto de la dotación deportiva durante todo el proceso de formación con los estudiantes hasta el cumplimiento de su vida útil.

### **3- CONSIDERACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

La administración y la Institución Educativa deberán garantizar la reposición de los implementos en caso de pérdida, previa notificación de los docentes, quienes deberán garantizar el cuidado total.